

y demas diligencias que de su proce-  
 sion se conada en dho solar. Gra-  
 cio que el suplicante ager merced de  
 la anterior justificacion del Y. Justo de  
 un coto de febrero de sus oca oca  
 tos cuarenta y tres Guano = Lugar  
 sustancia habiendola tomada en consi-  
 deracion esta corporacion y duciendo de la  
 vida unida sobre lo existente que en  
 la situacion presente le era esta Villa que  
 todos los vecinos y moradores forasteros  
 u decidan en la construcción de nuevo  
 edificio para el aumento del vecindario  
 de este Pueblo que tan recomendada es  
 ha por diferentes Reales ordenes, co-  
 mo asi mismo por el aumento de Po-  
 blacion, por unanimidad acuerdan:  
 que para luego u lo convida d. A. An-  
 dras Guerrero Garcia sea cuarenta y  
 cuatro varas de terreno en los solares que  
 solilita los cuales lindan por levan-  
 te, Norte y Poniente, calle del Ayuntamiento  
 y Pasaualo Lorente y Medicina  
 calle de Guano, en cuyo terreno po-  
 dra construir la casa que en dicho

